



**REPUBLICA DOMINICANA.**



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS /TÉRMINOS DE REFERENCIA  
(TDR) / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
Comparación de Precios  
SUPBANCO-CCC-CP-2021-0004**

**RENOVACIÓN DE SOPORTES Y GARANTÍAS DE VARIOS SOFTWARE  
PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA**

**03 Mayo de 2021**

---

## Contenido

1. Antecedentes. ....	3
2. Objeto del Requerimiento. ....	3
3. Detalle del Requerimiento.....	3
4. Procedimiento de Selección. ....	7
5. Responsable del Procedimiento. ....	7
6. Cronograma de Actividades del Proceso. ....	7
7. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales) .....	8
8. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad. ....	10
9. Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”: .....	11
10. Muestras .....	12
11. Moneda e Idioma.....	12
12. Criterios de Evaluación.....	12
13. Empate entre Oferentes. ....	14
14. Contrato. ....	14
15. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro. ....	14
16. Condición de Pago y Facturación. ....	14
17. Incumplimientos. ....	15
18. Documentaciones Anexas .....	16
19. Contactos.....	16

## **1. Antecedentes.**

La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos tiene por función: realizar, con plena autonomía funcional, la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en esta Ley, Reglamentos, Instructivos y Circulares; requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de la presente Ley. También le corresponde proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria. Sin perjuicio de su potestad de dictar Instructivos y de la iniciativa reglamentaria de la Junta Monetaria, la Superintendencia de Bancos puede proponer a dicho Organismo los proyectos de Reglamentos en las materias propias de su ámbito de competencia.

La Superintendencia de Bancos tiene potestad reglamentaria interna de carácter auto-organizativo con aprobación de la Junta Monetaria, así como potestad reglamentaria subordinada para desarrollar, a través de Instructivos, lo dispuesto en los Reglamentos relativos a las materias propias de su competencia.

## **2. Objeto del Requerimiento.**

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Específicas para participar en el procedimiento de Comparación de Precios, con referencia No. **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0004**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **Renovación de Soportes y Garantías de varios Software para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, de acuerdo con las condiciones pactadas en el presente Término de Referencia (TDR) / Especificaciones Técnicas", que se detalla a continuación.

- **HPE 3PAR Modelo 7200:** Renovación de su Caja de Discos HPE 3PAR Modelo 7200, la misma es renovada anualmente para mantener el nivel de soporte y garantía adecuado para solventar cualquier incidente que esta requiera, así como también de las sustituciones físicas de los diferentes componentes que esta conforma.
- **DISCOS UNITY modelo Unity 300:** Renovación soporte caja de DISCOS UNITY modelo Unity 300, la misma está siendo renovada para mantener el nivel de soporte y garantía adecuado y solventar cualquier incidente que esta requiera, así como también de las sustituciones físicas de los diferentes componentes que esta conforma.
- **UPS Symmetra 40KVA:** Renovación de su UPS Symmetra 40KVA soporte y garantía de Software y Dispositivos, la misma es renovada para mantener el nivel de soporte y garantía adecuado y solventar cualquier incidente que esta requiera, así como también de las sustituciones físicas de los diferentes componentes que esta conforma.

## **3. Detalle del Requerimiento.**

Este documento responde al Pliego de Condiciones Específicas/Término de Referencia (TDR) / Especificaciones Técnicas, para participar en el procedimiento de Comparación de Precios, con referencia No. **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0004**, a los fines de presentar su mejor Oferta para "**Renovación de Soportes y Garantías de varios Software para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**", que se detalla a continuación:

Ítem No.	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad
1	Renovación Soporte y Garantía Almacenamiento 3PAR 7200 (1 Año)	UN	1
2	Renovación Soporte y Mantenimiento EMC Unity (3 Años)	UN	1
3	Renovación Soporte y Garantía UPS SYMMETRA PX40 y APC Infraestructure (3 Años)	UN	1

### 1. Renovación Soporte y Garantía Almacenamiento 3PAR 7200 (1 Año)

#### OBJETIVOS

Renovar el contrato de soporte en piezas y servicios que cumplan con las necesidades para el correcto funcionamiento de esta herramienta en la Superintendencia de Bancos

Ítem No.	Renovación Soporte y Garantía Almacenamiento 3PAR 7200 (1 Año)	Unidad	Cantidad
1	*HPE Proactive Care 24x7 SVC. HPE 3PAR StoreServ 7200 2-N Storage Base S/N: 2M233009R8 HPE Hardware Maintenance Onsite Support Hardware Problem Diagnosis Onsite Support Parts and Material provided 4 Hr Onsite Response 24 Hrs Std Office Days 24 hrs, Day 6 24 hrs, Day 7 Holidays Covered No Usage Limitation Remote Delivery SVC Advanced Access to Adv Tech Specialists.	UN	1

#### REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- Esta solución debe ser suplida y manejada exclusivamente por el proveedor.

#### PERFIL PROFESIONAL

- El proveedor de la solución debe tener al menos 5 años de experiencia en el mercado y proporcionar referencias sobre proyectos exitosos en clientes.
- El proveedor debe de personal certificado en la solución
- El proveedor debe ser capaz de atender todo el alcance de los requisitos de la solución, incluido el rendimiento y también velocidad de conexión.
- El proveedor debe ser socio representante de la marca y debe remitir carta constancia que lo autorice a suplir los productos o servicios solicitados.

## 2. Renovación Soporte y Mantenimiento EMC Unity (3 Años)

### OBJETIVOS

Renovar el contrato de soporte en piezas y servicios que cumplan con las necesidades para el correcto funcionamiento de esta herramienta en la Superintendencia de Bancos.

Ítem No.	Renovación Soporte y Mantenimiento EMC Unity (3 Años)	Unidad	Cantidad
2	<p>*S/N: CKM00171203551. (1) UNITY 300 2U DPE 25X2.5 DRIVE FLD RCK (6) UNITY 1.2TB 10K SAS 25X2.5 DRIVE (2) UNITY 4X16GB SFP FC CONNECTION (6) UNITY SYSPACK 6X1.2TB 10K SAS 25X2.5 (1) RP4VM ESSENTIAL SW FOR UNITY=IB (1) RP4VM ESSENTIAL SW FOR UNITY=IB (1) RP BASIC FOR UNITY 300/300F/350F =IC (1) RP BASIC FOR UNITY 300/300F/350F =IC (1) APPSYNC BSC FOR UNITY 300/380=IC (1) RECOVERPOINT FOR VM STARTER PACKS (1) RECOVERPOINT FOR VM STARTER PACKS (1) VPLEX 180 DAY MIGRATION LIC=IC.</p> <p>Nivel de Soporte: ProSupport Plus Hardware y Software. 3 años.</p>	UN	1

### REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- Esta solución debe ser suplida y manejada exclusivamente por el proveedor.

### PERFIL PROFESIONAL

- El proveedor de la solución debe tener al menos 5 años de experiencia en el mercado y proporcionar referencias sobre proyectos exitosos en clientes.
- El proveedor debe de personal certificado en la solución
- El proveedor debe ser capaz de atender todo el alcance de los requisitos de la solución, incluido el rendimiento y también velocidad de conexión.
- El proveedor debe de ser socio representante de la marca y debe de remitir carta constancia que lo autorice a suplir los productos o servicios solicitados.

### 3. Renovación Soporte y Garantía UPS SYMMETRA PX40 y APC Infraestructure (3 Años)

#### OBJETIVOS

Renovar el contrato de soporte en piezas y servicios que cumplan con las necesidades para el correcto funcionamiento de esta herramienta en la Superintendencia de Bancos

Ítem No.	Renovación Soporte y Garantía UPS SYMMETRA PX40 y APC Infraestructure (3 Años)	Unidad	Cantidad
3	<p><b>A. 3 Years Extension - Year Software Support Contract.</b> Extensión del contrato de garantía del fabricante para el UPS APC Symmetra PX</p> <p><b>B. 3 Years Advantage Ultra Service Plan for (1) Symmetra PX UPS 20kVA 40 and/or PDU.</b> Servicios No Concurrentes Advantage Ultra Service (Renovación de garantía), 3 Años de servicio en sitio (todas las visitas correctivas que se puedan presentar), con tiempo de respuesta NBD, incluye 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo 5x8 + todos los repuestos excepto baterías por ser consumibles.</p> <p>La visita contempla Limpieza general</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del área de instalación</li> <li>• Evaluación de los componentes electrónicos / eléctricos</li> <li>• Verificación de los parámetros eléctricos de entrada y salida</li> <li>• Ajuste y calibración, si aplica</li> <li>• Chequeo de las baterías, esto es: medir voltaje de baterías con probador de baterías limpieza de terminales de baterías, si aplica</li> <li>• Servicio de reemplazo de baterías</li> <li>• Reporte de cada intervención</li> <li>• Todas los Servicios por llamada 5X8, días laborables.</li> <li>• No incluye Baterías</li> <li>• Incluye todos los Repuestos</li> </ul> <p><b>C. Upgrade Software Struxeware</b></p>	UN	1

#### REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- Esta solución debe ser suplida y manejada exclusivamente por el proveedor.

#### PERFIL PROFESIONAL

- El proveedor de la solución debe tener al menos 5 años de experiencia en el mercado y proporcionar referencias sobre proyectos exitosos en clientes.
- El proveedor debe de personal certificado en la solución
- El proveedor debe ser capaz de atender todo el alcance de los requisitos de la solución, incluido el rendimiento y también velocidad de conexión.
- El proveedor debe de ser socio representante de la marca y debe de remitir carta constancia que lo autorice a suplir los productos o servicios solicitados.

#### 4. Procedimiento de Selección.

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios en dos Etapas.

#### 5. Responsable del Procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. La División de Compras de la SB, fungirá como la unidad operativa de compras.

#### 6. Cronograma de Actividades del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios de Obras	Lunes 03 Mayo de 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta [viernes 7 de Mayo de 2021]
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	75% del plazo para presentar Ofertas Hasta [martes 11 de Mayo de 2021]
4. Recepción de Ofertas: “Sobre A” y “Sobre B”	Jueves 13 de Mayo de 2021 a las 11:00 A.M.
5. Apertura Credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 13 de Mayo de 2021 a las 11:00 A.M.
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Viernes 14 de Mayo 2021
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Jueves 20 de Mayo 2021
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	Viernes 21 de Mayo 2021
9. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Miércoles 26 de Mayo 2021
10. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	Viernes 04 de Junio 2021
11. Apertura Oferta Económica	Martes 08 de Junio 2021
12. Evaluación de Ofertas Económicas	Martes 15 de Junio 2021
13. Acto de Adjudicación	Viernes 18 de Junio 2021
14. Notificación de Adjudicación	Viernes 25 de Junio 2021
15. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Viernes 02 de Julio 2021
16. Suscripción del Contrato	Viernes 09 de Julio 2021
17. Publicación del Contrato	Viernes 16 de Julio 2021

Los interesados podrán solicitar a **La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anteriores. Las consultas la formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados única y estrictamente por escrito, dirigidas a la Gerencia de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de recibir, procesar y enviar las respuestas según aplique.

La División de Compras, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y administrado por el Organismo Rector.

## **7. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Documentación Legal (Credenciales)**

El primer sobre identificado como: "Sobre A", deberá contener la siguiente información:

1. Formulario de Presentación de Oferta. **(SNCC.F.034).**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.D.042).**
3. **Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. **Certificación de MIPYME**, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente. (Si aplica).
7. **Copia de la última Acta de Asamblea General o Reunión del Consejo de Administración**, en la cual se nombra a la persona con capacidad para asumir derechos y obligaciones en representación de la Sociedad.
8. **Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente/Proponente**, para asumir obligaciones y derechos en su nombre.
9. **Copia de su Registrado Mercantil actualizado**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
10. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa**, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
11. **Copia de Estatutos Sociales**, (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
12. Organización y Experiencia de la empresa Consultora **(SNCC.D.043).**
13. Experiencia como Contratista en proyectos de naturaleza similar. **(SNCC.D.049).**
14. Currículo del Personal Profesional Propuesto **(SNCC.D.045).**
15. Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048).**
16. **Cartas de Referencia de mínimo 3 empresas a la que le han prestado servicios similares**, de igual forma debe anexar Contratos u órdenes de compras (si anexan las copias de contratos y órdenes de compras en el literal b, no tienen que duplicar la documentación).
17. **Oferta Técnica** (Especificación técnica firmada y sellada.)
18. **Programa ejecución del servicio** (características, metodología, plazos de ejecución, Instrumentos, tipo y/o escalas de medición, evaluación, forma de entrega de resultados y acompañamiento- implementación de acciones de mejora.).

## **Consortorios:**

Los Oferentes/Proponentes podrán participar en el presente proceso de forma individual o consorciada, en ese sentido, aquellos oferentes que a la fecha de presentación de ofertas no puedan acreditar por sí mismos el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole técnica que se establecen en el presente documento, podrán hacerlo, a través de su participación en un Consorcio. **A tales fines, las entidades agrupadas como Consortorios deberán presentar lo siguiente:**

- a) Original del Acuerdo notariado y legalizado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Se proveerá toda la información que es exigida para comprobar la idoneidad técnica y profesional de sus integrantes.
- b) La idoneidad técnica, se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros integrantes.
- c) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- d) Presentar, todas las informaciones que se listan en Apartado 8, numerales 8.1 y 8.2, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo aquellos requisitos que sean solventados solamente por una de las entidades del Consorcio, en cuyo caso deberá hacerse esa salvedad expresa.
- e) Los fines sociales de las personas jurídicas que conformen el Consorcio, deberán ser compatibles con el objeto contractual.
- f) Para su validez y aceptación, en el Acuerdo de Consorcio deberá incluirse una cláusula que indique que las personas naturales o jurídicas que forman parte del mismo responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto. Asimismo, bajo pena de descalificación inmediata, las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.
- g) En el caso de que resulte adjudicatario un consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que quedarán obligadas solidariamente ante la Superintendencia de Bancos (SB), sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Presentación de una Declaración Jurada debidamente legalizada ante Notario y registrada en la Procuraduría General de la República, contentiva de las siguientes Declaraciones:

- a) Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- b) Que ni el oferente/empresa ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- c) Que ni el oferente/empresa ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Artículo 14 de la Ley No. 340-06.
- d) Se certifique y de fe de que el Oferente/Proponente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la prestación del Servicio requerido en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los últimos xx (xx) xx anteriores a la publicación del llamado a participar en este proceso, relación laboral con SB.
- e) Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley No. 340-06

El oferente debe indicar en su oferta técnica el plazo en que quedarán garantizados los Servicios, el cual no será mayor al tiempo solicitado en los TDR, /las fichas técnicas plasmadas en (documento anexo a este pliego de condiciones), luego de finalizado el mismo y/o entregados los Servicios correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. De lo contrario, su oferta podrá ser desestimada sin más trámite.

## **8. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.**

- A. **Oferta económica**, Sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas anexas al presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para el suministro del servicio a adquirirse. La oferta económica deberá contener el costo total de lo ofertado. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX).
- B. Asimismo, si su oferta supera los USD\$10,000, deberán presentar la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, a nombre de la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana, indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza<sup>1</sup> emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (incluyendo impuestos), emitida en favor la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Esta Garantía deberá presentarse con una vigencia mínima de **noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. **Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.**

La documentación concerniente al Sobre “B”, debe contener cada uno de los documentos que se indican a continuación:

- a) **Formulario de Oferta Económica**, sellado y firmado. Anexo formulario referencia SNCC.F.033.
- b) **Presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre de la Superintendencia de Bancos (SB)**, indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Póliza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. De no presentar dicha garantía o cuando la misma fuera insuficiente, su Oferta quedará descalificada sin más trámite. Esta Garantía deberá presentarse con una vigencia mínima de Noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán descalificadas sin más trámite.
- c) **Remitir una carta sellada y firmada donde precise lo siguiente:**
  - a. **La validez de la Oferta es de:** 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de depositar su oferta **13 mayo 2021 hasta 11 agosto 2021.**
  - b. **Condición de pago de:** Se establece un crédito a 30 días, luego del depósito de la factura, debidamente revisada y aprobada por SB, con la previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en las documentaciones de esta gestión. En el entendido de que estas son condiciones predeterminadas y

<sup>1</sup> La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

establecidas para el presente proceso, por lo que los Oferentes/Proponentes deben precisar en su oferta que aceptan esta condición de pago.

- c. **Condiciones y Lugar de Entrega:** Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Comunicamos para su fiel cumplimiento que conforme a la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera en su Artículo 18 indica que: “La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria”, por lo antes citado, solicitamos tomar en cuenta para su oferta económica no incluir el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debido a que las compras que realiza la Superintendencia de Bancos (SB) están exentas, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera. Anexo remitimos Comunicación Ref. G.L. Núm. 1729257 d/f 22/07/2019, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde ratifica al respecto.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento e invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

Para fines de subsanación de componentes aritméticos o numerarios, solamente se tomarán en cuenta las posibilidades que a tales efectos se desglosan en el Artículo 92 del Decreto No. 543-12.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS**, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización para esta contratación objeto del presente servicio.

**Plazo de entrega de ejecución:** Inmediato.

#### 9. **Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”:**

La presentación de las ofertas deberá realizarse:

- **De manera Física en el Salón Multiusos, ubicado en el Primer Piso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. De 10:30 a.m. a 11:00 a.m.**
- **De manera digital, a través del Portal Transaccional, hasta las 11:00 a.m.**

Para presentar ofertas de manera Física el oferente deberá hacerlo en **dos (2)** sobres cerrados y sellados los cuales contienen la Oferta Técnica (sobre A) y la Oferta Económica (sobre B). **Deben colocar en cada sobre un USB con la propuesta original en digital.**

Los referidos sobres A y B, estarán identificados conforme se describe a continuación:

“SOBRE A” / “SOBRE B” (Según corresponda)  
Nombre del Oferente/Proponente/RNC  
Dirección  
Comité de Compras y Contrataciones  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.  
Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del procedimiento: **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0004**  
**Renovación de Soportes y Garantías de varios Software para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.**

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso deberán estar **encuadrados e identificados**; así como también, el original y la copia deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. Todas las páginas deberán estar foliadas (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### 10. Muestras

Este proceso no requiere muestra.

#### 11. Moneda e Idioma.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional **Pesos Dominicanos (RD\$)**. A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$). En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

La oferta debe contener el costo del bien o de los servicios ofertados, principales y accesorios, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El idioma oficial del presente proceso es el **español**. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

#### 12. Criterios de Evaluación.

##### a) Evaluación Técnica

Este proceso se evaluará como **CUMPLE / NO CUMPLE**, según las especificaciones técnicas, presentadas por los oferentes. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los elementos antes expuestos para el Lote de los servicios ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento. También se tomará en cuenta la presentación conforme de las Credenciales exigidas para este proceso.

Ítem No.	Descripción del Bien o Servicio	Cumple	No Cumple
1	Renovación Soporte y Garantía Almacenamiento 3PAR 7200 (1 Año)	SI	NO
2	Renovación Soporte y Mantenimiento EMC Unity (3 Años)	SI	NO

3	Renovación Soporte y Garantía UPS SYMMETRA PX40 y APC Infraestructure (3 Años)	SI	NO
---	--	----	----

Dado su grado de sustantividad respecto de los parámetros evaluativos sujetos a competencia, los componentes de la oferta técnica no serán bajo ningún concepto o circunstancia, pasible de ser subsanados. No obstante, en aras de edificar durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, los peritos evaluadores, a través de la División de Compras podrán solicitar aclaraciones a los oferentes/Proponentes, sin que esto implique la posibilidad de recibir o valorar una nueva documentación.

- **Fase de Homologación:**

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables. Luego de culminado el periodo de subsanación, procederán a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”. Para que un Bien o servicio pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes/Servicios ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

**b) Evaluación Económica**

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los servicios valorados en función de su calidad, el Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.

- **Adjudicación.**

**La adjudicación se realizará por ítem**, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y sea calificada como la conveniente para los intereses de la institucionales, teniendo en cuenta la calidad, idoneidad, experiencia, menor precio y tiempo de entrega.

La Superintendencia de Bancos, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, la Superintendencia de Bancos de la Republica, **se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso por ítem, tomando en cuenta las particularidades técnicas y económicas de cada uno.**

Salvo los casos de entrega inmediata, los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**. están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento<sup>2</sup> emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de la Superintendencia de Bancos de la Republica, para Micro, Pequeñas y

<sup>2</sup> La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

Medianas Empresas (MIPYMES) será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la **Superintendencia de Bancos** siempre que remitan la **Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en su Registro de Suplidores del Estado (RPE).

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser **por un (1) año y tres (3) años según cada ítem**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

En atención a lo establecido en el Artículo 5 Párrafo III, de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), La Superintendencia de Bancos se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento sin importar el nivel y el tipo, con La Superintendencia de Bancos de la Republica.

### **13. Empate entre Oferentes.**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **14. Contrato.**

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario. La vigencia de los contratos será según cada renovación; para la Renovación Soporte y Garantía Almacenamiento 3PAR 7200 (1 Año) – para la Renovación Soporte y Mantenimiento EMC Unity (3 Años) – para la Renovación Soporte y Garantía UPS SYMMETRA PX40 y APC Infraestructure (3 Años).

### **15. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.**

Inmediata a partir del momento de la notificación de la adjudicación.

La Dirección de Tecnología es quien acreditará que las renovaciones se realizaron conforme a lo requerido en los Términos de Referencia (TDR) /Especificaciones Técnicas y condiciones pactada en la contratación.

### **16. Condición de Pago y Facturación.**

La condición de pago es Treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de correspondiente de Superintendencia de Bancos de la Republica. En caso de ser empresa MIPYME (Con certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME se otorgará un 20% de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firmado el contrato, consistente en una Fianza o Garantía Bancaria.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal Válido para Crédito Fiscal, y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente, ubicada en la Avenida México, No.52, Superintendencia de Bancos de la Republica.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- a) Nombre Comercial.

- b) Razón Social.
- c) Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- d) Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- e) Numero de Comprobante Fiscal (NCF)
- f) Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- g) Numeración secuencial.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

#### **17. Incumplimientos.**

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **La Superintendencia de Bancos de la Republica.**
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c) Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del Servicio ofertado.
- d) Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- a) Advertencia escrita;
- b) Ejecución de las garantías;
- c) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- d) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- e) Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de del servicio entregado, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **La Superintendencia de Bancos de la Republica**, podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- d) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **La Superintendencia de Bancos de la Republica**;
- e) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- f) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros
- g) La Adjudicación;
- h) El Contrato y Orden de Compra.

---

**18. Documentaciones Anexas**

- a) Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- b) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
- c) Experiencia Consultor (**SNCC.F.043**).
- d) Currículo Personal (**SNCC.F.045**).
- e) Experiencia Profesional Personal (**SNCC.F.048**).
- f) Experiencia contratista (**SNCC.F.049**).
- g) Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- h) Borrador de Contrato

**19. Contactos.**

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

División de Compras

**William Solis**

Analista de Compras

Superintendencia de Bancos

Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, DN.

Teléfono: 809-685-8141 ext. 276

Mail: [wsolis@sb.gob.do](mailto:wsolis@sb.gob.do)